



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Morales Porro, que se relacionan a continuación:

- PE 3154/20 R 18226
- PE 3200/20 R 18363

Madrid, 17 de diciembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.12.17 17:25



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277817080038475557693

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3154/20 R 18226

AUTOR/A: Lorena Morales Porro (GPS) ,

ASUNTO: qué criterios motivaron la elección, por parte de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de la entidad PROVIVIENDA como adjudicataria de los contratos de servicios de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual que iniciaron su ejecución el 25 de mayo y el 5 de junio de 2020

RESPUESTA:

La asociación PROVIVIENDA cuenta con una amplia trayectoria de experiencia y formación en cuanto a la gestión de esta naturaleza. Dichos servicios los presta, desde su fundación en 1989, en diferentes Comunidades Autónomas.

PROVIVIENDA es una entidad que trabaja en el ámbito de la violencia de género desde hace muchos años. Ha gestionado recursos de la Red de Atención integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde sus inicios. Actualmente es adjudicataria de un contrato de servicios para la gestión de un centro residencial para mujeres víctimas de Violencia de Género, ejecutando dicho contrato a entera satisfacción de la Dirección General de Igualdad.

La elección de PROVIVIENDA se basó, pues, en los siguientes criterios:

- Su rápida disponibilidad para aportar los medios materiales necesarios en cuanto a inmuebles.
- Disposición inmediata de profesionales cualificados en la especialidad de Violencia de Género, con los perfiles exigidos para la gestión del servicio.
- Haber acreditado su solvencia técnica, profesional y su solvencia económica.
- Contar con experiencia suficiente, al tener adjudicado un recurso residencial de la red en la actualidad.

Madrid, 14 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3200/20 R 18363

AUTOR/A: Lorena Morales Porro (GPS) ,

ASUNTO: En qué momento se encuentra la tramitación del acuerdo con la entidad Adecco para favorecer la inserción laboral de las víctimas de violencia de género anunciado por la Directora General de Igualdad

RESPUESTA:

La tramitación del acuerdo con la entidad Adecco para favorecer la inserción laboral de las víctimas de violencia de género se encuentra en fase de estudio con el fin de otorgar al mismo la forma jurídica más oportuna y conforme al ordenamiento jurídico y la distribución competencial entre las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid. Por ello, como posibilidad, se está trabajando en la redacción de un Convenio de Colaboración.

Madrid, 10 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

